

## ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN PARA EL FINAL DEL CURSO 2011/2012

**RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2012, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León correspondientes a la finalización del curso escolar 2011-2012.**

*Entresacamos y comentamos las actuaciones referidas a las labores de orientación educativa durante la finalización del curso escolar 2011/2012:*

- **Para el alumnado de segundo curso de bachillerato.**

Los centros elaborarán un plan que recoja tanto las actividades de apoyo, repaso y **orientación para el alumnado que desee acceder a las pruebas de acceso** a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, como las actividades de refuerzo para los alumnos que tengan materias pendientes de recuperación en las pruebas extraordinarias de septiembre.

- **Traslado de información del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.**

Los directores de los centros de educación primaria y secundaria y los directores de los Equipos de Orientación Educativa garantizarán, a través de los orientadores que atienden a los centros, la **coordinación adecuada para el cambio de etapa educativa**, y fijarán las fechas para su realización.

- **Certificación del nivel de adquisición de las competencias básicas al término de la educación secundaria obligatoria.**

**NOVEDAD**

Los alumnos que cursen la Educación Secundaria Obligatoria y no obtengan el título de graduado en educación secundaria obligatoria recibirán una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias básicas.

La Resolución incluye el modelo de documento con el enunciado de las ocho competencias, más algunos ejemplos de la redacción de su desglose, y una escala de valoración (del 1 al 4). Los centros de secundaria se verán en la necesidad de completarlas y articular el procedimiento para evaluarlas, siendo así que no se ha previsto su mecanización.

- **Recogida de datos**

Para la aplicación de atención a la diversidad (ATDI), los centros docentes privados concertados que imparten educación infantil y primaria actualizarán la información relativa al alumnado matriculado en el curso 2012/2013 con necesidad específica de apoyo educativo, teniendo en cuenta que la toma de datos se realizará el día 9 de julio.

- **Informe de los centros sobre el trabajo de los Equipos de Orientación Educativa.**

Los Directores de los centros docentes a los que se haya prestado una atención preferente y continuada, y el profesional del Equipo de Orientación Educativa que ha intervenido en el centro elaborarán, una vez oída la Comisión de Coordinación Pedagógica y los profesores que han colaborado directamente con el Equipo, un informe conjunto dirigido a la Dirección Provincial de Educación correspondiente en el que se hará una **valoración del trabajo desarrollado por los Equipos** correspondientes, sobre los aspectos definidos en el apartado duodécimo de la Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, relativa a la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2011/2012.